



DECRETO EXENTO N° 931.-  
Curarrehue, 29/04/2019.-  
VISTOS: Estos Antecedentes

Baeza Abarzua de fecha 26/04/2019.-

de Abril de 2019.

Local.

1.- La solicitud de la Sra. Maricel

2.- La Orden de Ingreso N° 314 del día 26

3.- El Art. 15 N° 1 letra (A) Ordenanza

4.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

#### DECRETO:

1.- Autorízase: Permiso ambulante a la Sra. Maricel Baeza Abarzua, para venta de "ROPA USADA Y PRODUCTOS NATURALES" el día 27/04/2019 desde Flor del Valle hasta Aguas Blancas para el pago del I.P.S y el día 28/04/2019 en Paseo Pulongo comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, Art. 15 N° 1 letra "A" Ordenanza Local 3% por día UTM.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

YASNA TORRES FONEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

Vº. Bº  
DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes